

EJEC. SING.

RAD: 47001405300120210035300

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 015 del 18 de Julio de 2022. Ordene.

CONSULTA ACTUACIÓN												
Fecha De Registro	19/07/2022 5:33:23 P. M.			Estado Actuación	REGISTRADA							
Ciclo	TRASLADOS			Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL							
Etapas Procesales				Fecha Actuación	19/07/2022							
Anotación	Traslado De Liquidación De Crédito. CONSTANCIA SECRETARIA: Se Deja Constancia Que En El Dia De Hoy Se Presentaron Diversas Fallas En La Conexio De Internet. Margarita Lopez Secretaria											
Responsable	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES											
Registro												
Es Privado	<input type="checkbox"/>											
Total Registros : - Páginas : De												
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)												
Buscar Archivo	Seleccionar archivo			Ninguno archivo selec.								
			Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
			11TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	A21C7DA93397A080CCB950413ED54B17A1F77251	138	1	1	1	Digital	Activo
			10TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	9CEF62DB68268BE0CC9EF79104E191837AB3C91E	73	1	1	1	Digital	Activo
			09TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	2F92638E607BC2A14A6681184D21D1E9DA6DAE77	449	1	1	1	Digital	Activo

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCO POPULAR, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

LIQUIDACION TOTAL	
CAPITAL VENCIDO	\$ 0
CAPITAL INSOLUTO	\$ 41,672,846
TOTAL INTERES CORRIENTE	\$ 3,864,837
INTERES MORA CAP.VENCIDO	\$ 0
INTERES MORA CAPITAL INSOLUTO	\$ 15,487,722
SALDO TOTAL	\$ 61,025,405

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ba0a9e9809efc9309dff7f86053901e83c597b805dea1eb6f8e48b295d2c2f**

Documento generado en 26/07/2022 05:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>